En la ciudad de Soria a quinze dias del
mes de marzo mill y seiscientos y quarenta años
estando ayuntados en el consejo en la sala
de ayuntamiento de Soria los señores
corregidor para entender en lo que de yuso
va declarado con bien que se ha de hazer su mercedes
Don Andres gonzalez de Ocampo alcalde
mayor de Soria por su m.d el licd.o don
Calatayud oramos de Ocampo alcalde mayor
de la justicia por el licd.o don Juan gonzalez
de Ocampo licd.o don Garcia de Salazar
don Antonio garcia de Munoz don ginez
de Salcedo Diaz don xpoval Botia
Montagut don Antonio garcia de Alcaraz
don Fernando de Ocampo don ginez
Munoz Soriano don Gracian garcia de
Alcaraz juan fernandez Camarillas
don diego garcia de alcaraz
el licd.o Munoz ferrer don francisco
Ruiz don francisco Ayala

Munoz de los quexos nicolas de Ezquerra

Este ayuntamiento dio fee y voz y comision
al portero de Estado que por mandado
de su merced el alcalde mayor a dicho
a los de este ayuntamiento a todos los
caballeros regidores de Estado en
Don Diego Hurtado de Mendoza
Don Pedro de Berna y quien quiera que estuviere en su lugar
y a los caballeros